



MODIFICAN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2011-SO-GRL: 15/04/11, EN EL SENTIDO QUE DEBE DESESTIMARSE EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD - OPIPP Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 054-2011-SO-GRL: 09/05/11

Iquitos, 09 de mayo del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la estación pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, peticionando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2011-SO-GRL: 15/04/11, en el sentido que debe desestimarse y no suspenderse el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, así como conformar una Comisión Especial para analizar, evaluar y proponer las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto de acuerdo y conforme a Ley para su aprobación mediante Ordenanza Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, ha sustentado debidamente su pedido ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber peticionado modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2011-SO-GRL: 15/04/11, en el sentido que debe desestimarse y no suspenderse el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, así como conformar una Comisión Especial para analizar, evaluar y proponer las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto de acuerdo y conforme a Ley para su aprobación mediante Ordenanza Regional;

Que, sometido a votación la petición sobre la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2011-SO-GRL: 15/04/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, aprobó por unanimidad dicha modificación;

Que, respecto a la petición sobre la conformación de una Comisión Especial para analizar, evaluar y proponer las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto de acuerdo y conforme a Ley para su aprobación mediante Ordenanza Regional, se estableció dos propuestas:

- A) El Consejero Regional, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, propone como Presidente al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro; el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, propone como Vicepresidente al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas y el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, propone como Secretario al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.
- B) El Consejero Regional, Mauro López García, propone como Presidente al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, Vicepresidente al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Secretario al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Que, sometido a votación las propuestas A) y B), la primera cuenta con siete (07) votos a favor y la segunda dos (02) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, Mauro López García y Julio Abel flores Del Castillo;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo

Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2011-SO-GRL: 15/04/11, EN EL SENTIDO QUE DEBE **DESESTIMARSE** EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD - OPIPP Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL.

Artículo Segundo: CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO E INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS REGIONALES, ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS Y ARNALDO MORI VELA, COMO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, PARA ANALIZAR, EVALUAR Y PROPONER LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE ACUERDO Y CONFORME A LEY PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional